DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*

2026/CO_ASER/0071

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2026/CO_ASER/0071

Titulo : Servicio de impulso de la ciberseguridad en Pymes locales de Vitoria-Gasteiz

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 72000000

1.- CONTEXTO

La creciente digitalización y el aumento de las amenazas informáticas han puesto de manifiesto la necesidad, cada vez más evidente, de que las pequeñas y medianas empresas cuenten con servicios especializados de asesoramiento en ciberseguridad. Estos servicios no solo permiten a las pymes identificar vulnerabilidades y reforzar la protección de sus sistemas e información, sino que también facilitan la implantación de buenas prácticas de seguridad, la prevención de incidentes y la adaptación a un entorno tecnológico en constante evolución.

En este contexto, el Servicio de Empresas de Promoción Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz trabaja activamente para apoyar al tejido empresarial local, ofreciendo orientación y acompañamiento especializado en materia de ciberseguridad a las pymes, con el objetivo de fortalecer su resiliencia digital, garantizar la continuidad de su actividad y mejorar su competitividad en un mercado cada vez más conectado.

De este modo, no solo se contribuye a la protección y crecimiento de cada empresa, sino también al desarrollo económico y tecnológico del entorno local, fomentando un ecosistema empresarial más seguro, innovador y preparado frente a los desafíos digitales actuales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR

Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de diagnóstico y asesoramiento y de diseño e impartición de microformaciones en materia de ciberseguridad dirigido a pymes locales, con el fin de impulsar su digitalización de forma segura y mejorar su competitividad.

A través de este servicio, las pymes participantes adquirirán una mayor concienciación sobre los riesgos asociados a la digitalización de los procesos de trabajo, al tiempo que reforzarán sus capacidades para gestionar dichos riesgos, avanzar en su transformación digital de manera ordenada y consolidar su posicionamiento como empresas seguras y fiables.

La prestación del servicio tendrá una duración total de 220 horas.

3.- EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio que consistirá en un diagnóstico de situación y asesoramiento para la corrección de vulnerabilidades con el objetivo de facilitar la reflexión, la definición de prioridades y la adopción de medidas digitales seguras.

Por otro lado, se diseñarán e impartirán microformaciones en formato presencial o webinar, y que tendrán como objetivo concienciar de los actuales riesgos cibernéticos al tejido empresarial de la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UNAI REDONDO VELEZ DE MENDIZABAL (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/06/2026 09:51:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA

En concreto el servicio deberá contener, al menos, las siguientes fases y acciones:

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: La presente fase tendrá por objeto evaluar el nivel de madurez digital y de ciberseguridad de las pymes participantes, identificando las vulnerabilidades existentes, los riesgos potenciales y el grado de exposición a amenazas derivadas del uso de tecnologías digitales, sistemas de información y tratamiento de datos. Los ámbitos de análisis pueden variar en función de la situación y nivel de digitalización de la pyme participante.

La fase de diagnóstico deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

1- Primera toma de contacto para explicar los detalles del servicio y conocer los objetivos y necesidades de la pyme participante.

2- Aplicación de una metodología de diagnóstico incluyendo criterios de evaluación y ámbitos de revisión.

3- Visita presencial a cada una de las empresas participantes como acción complementaria para el análisis del diagnóstico de situación.

Esta fase deberá de adaptarse a las características (tamaño y sector), así como a las capacidades y conocimientos digitales de cada pyme participante.

2- ASESORAMIENTO PRESENCIAL: Una vez finalizada la fase de diagnóstico y recabada la información necesaria, la empresa adjudicataria elaborará un informe individualizado para cada pyme participante.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Descripción de los ámbitos analizados.
- Identificación de vulnerabilidades detectadas.
- Propuesta de soluciones para las vulnerabilidades detectadas en los distintos ámbitos analizados. Asimismo, para aquellos ámbitos (máximo dos) considerados prioritarios o de mayor urgencia para la empresa, se desarrollará un plan más detallado con soluciones priorizadas y orientadas a su ejecución en el corto plazo.

La presentación de este informe se hará en una sesión presencial con cada pyme participante en la propia empresa, en la que se presentarán los resultados del diagnóstico, las vulnerabilidades detectadas y las recomendaciones propuestas, resolviendo las dudas que pudieran plantearse y orientando a la empresa sobre las acciones de mejora prioritarias a implementar.

3. DISEÑO E IMPARTICIÓN DE MICROFORMACIONES: La empresa adjudicataria deberá diseñar, al menos, 4 microformaciones en las que se contemplen diferentes contenidos de actualidad y de interés en materia de ciberseguridad y se impartirán en formato presencial u online, siendo el ayuntamiento el que decidirá el formato y el espacio. La fecha se escogerá junto con la empresa adjudicataria. Estas microformaciones tendrán una duración de 1 hora y se tendrán que apoyar en material visual (diapositivas, pdfs, etc.) para su impartición.

La primera de las microformaciones tiene que contemplar que, además de abordar un temática concreta, servirá también de presentación de este servicio de ciberseguridad. Esta jornada podrá tener una duración mayor de que una hora.

4. INFORME FINAL: Al final del servicio se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja el resumen con la información más relevante del servicio prestado.

Este informe deberá incluir, como mínimo:

- Análisis sectorial del nivel de madurez digital de las pymes participantes.
- Identificación de las principales vulnerabilidades detectadas por sectores de actividad.
- Recomendaciones prioritarias diferenciadas por sectores empresariales.
- Relación de necesidades más frecuentes observadas y conclusiones generales.

5. COMUNICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO: La empresa adjudicataria deberá mantener una coordinación y comunicación permanente, fluida y eficaz con las empresas participantes y con el personal técnico del Servicio de Empresas del Ayuntamiento durante toda la ejecución del contrato.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo se encargará de la difusión del programa y de la selección de las empresas participantes. Así mismo, facilitará a la empresa adjudicataria la información básica de las empresas participantes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UNAI REDONDO VELEZ DE MENDIZABAL (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/06/2026 09:51:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA

Las fases de diagnóstico y asesoramiento presencial deberán ejecutarse en un plazo máximo de entre 60 y 75 días desde que el Servicio de Empresas facilite los datos de contacto de la empresa interesada a la consultora.

4.- FINALIDADES Y OBJETIVOS A ALCANZAR

La finalidad del programa reside en:

- Concienciar a las empresas sobre los riesgos y amenazas en materia de ciberseguridad, fomentando una cultura de prevención y buenas prácticas digitales que contribuya a proteger la información, los sistemas y la continuidad de la actividad empresarial.
- Capacitar a las empresas en la identificación y evaluación de riesgos y vulnerabilidades en materia de ciberseguridad.
- Favorecer la aplicación de medidas y buenas prácticas entre las pymes participantes para mejorar la ciberseguridad en sus organizaciones.

5.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS

Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del contrato a un mínimo de dos personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria: dicha titulación deberá estar estrechamente relacionada con el objeto del contrato.
- Experiencia: mínimo de cinco años en tareas relacionadas con el asesoramiento y/o formación a empresas en materia de ciberseguridad. Demostrable mediante curriculum vitae
- Euskera: una de las personas adscritas al programa deberá poder prestar los servicios en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAPV (acreditable con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo, equivalente o superior).

Estos requisitos se entienden como obligaciones esenciales de contratación y serán acreditados mediante los currículos y titulaciones oficiales de las personas destinadas a la ejecución del contrato. El nivel de euskera será acreditable mediante titulación oficial.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de éste. En caso de sustituciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada con al menos 5 días de antelación y debidamente justificada ante el Servicio de Empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

El cumplimiento de estas condiciones garantiza una prestación adecuada del servicio. No obstante, una mayor dotación de medios personales cualificados adscritos al programa y la capacidad de atención a las empresas participantes en ambas lenguas oficiales podría facilitar una respuesta más ágil y adaptada a las necesidades del tejido empresarial local.

6.- FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará bajo la coordinación y supervisión del Servicio de Empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento mencionado.

Se establecerán reuniones mensuales presenciales de seguimiento del programa.

Del mismo modo, se evaluará el desempeño de los proveedores en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito. Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- En función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).
- En función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).
- En función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución (de carácter social, ético,de innovación, medioambiental, en materia de protección de datos, confidencialidad, o de otro orden), u obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

7.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UNAI REDONDO VELEZ DE MENDIZABAL (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/06/2026 09:51:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA

El plazo de duración será de 362 días naturales (11 meses y 28 días), a contar desde la fecha estimada de inicio (el 3 de enero de 2027) o desde la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

No obstante a lo anterior, el contrato se extinguirá cuando se agote el presupuesto (ésto es, cuando se haya agotado el número total de horas de asesoramiento contratadas), aún cuando no haya transcurrido el plazo de duración indicado en el párrafo anterior.

La conformidad con la finalización de la prestación se acreditará mediante la correspondiente acta de recepción suscrita por el Servicio de Empresas.

El contrato podrá prorrogarse por un período igual al plazo de duración establecido, esto es, 362 días naturales (11 meses y 28 días), o hasta agotar el número de horas de asesoramiento contratadas,en los mismos términos y condiciones pactados. Dicha prórroga, de producirse, comenzaría a computarse a partir del 1 de enero de 2028, extendiéndose hasta el 28 de diciembre de 2028, previo informe favorable del Servicio de Empresas del Ayuntamiento.

8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado de los servicios avanzados de formación y asesoría a empresas. Se establece así un importe de 18.920,00 €, resultante de valorar un total de 220 horas de servicio a un precio unitario de 86,00 € / hora. Añadido el IVA al tipo del 21% (3.973,20 €), el presupuesto total asciende a 22.893,20 € (104,06 € / hora con impuestos incluidos).

El pago de los servicios se realizará de forma mensual a mes vencido, según las horas trabajadas y con el visto bueno de los servicios técnicos del presente contrato, debiendo presentar la correpondiente factura con desglose de IVA. La cantidad a facturar se ajustará a razón del precio/hora por el que se haya adjudicado el contrato, debiendo coincidir con las horas trabajadas para el proyecto.

9.- PLAZO DE GARANTÍA

La garantía se entenderá vigente desde el perfeccionamiento del contrato y durante la vigencia del mismo. Se procederá a la devolución de la garantía en el momento que se dé finalizado el servicio.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LAS LICITADORAS

Las empresas que opten a esta contratación deberán presentar su **propuesta de intervención** en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto complementario a lo solicitado y que se considere apropiado para el buen desarrollo del servicio de formación o el de asesoramiento.

Del mismo modo, deberán presentar la documentación que justifique el cumplimiento de la adscripción de medios, así como la documentación requerida en los criterios de calidad evaluables mediante fórmula matemática, apartado 2.2 de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmula matemática:

Para los criterios correspondientes al **apartado 1 (Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), propuesta de intervención** en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Para el **criterio 2.2.1**, se deberá presentar **copia de titulación** y el **currículum vítae** de cada persona adicional que se proponga adscribir al programa, más allá de las exigidas con carácter mínimo en la adscripción de medios, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho apartado.

Para el **criterio 2.2.2**, se deberá aportar **copia de la titulación** que acredite el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas —o equivalente superior— en euskera, correspondiente a cada persona adscrita al programa, distinta de la ya contemplada en el apartado de adscripción de medios en materia de euskera, que se ofrezca para prestar los servicios en dicha lengua.

Para el **criterio 2.2.3**, se deberá presentar el **certificado o sello** en materia de ciberseguridad en relación a la ISO 27001 y/o 27110

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UNAI REDONDO VELEZ DE MENDIZABAL (Técnico/a de Administración General de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/06/2026 09:51:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

7GKJZKY2FQQV67AVASELNFLCQA